"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 044-2021-A/MDP

Pangoa, 19 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

La solicitud signada con Expediente Administrativo N° 142344 de fecha 22 enero de 2021, emitida por RAYMUNDO USCAMAYTA ROBERTO, Informe N°034-2021-OGT/GPP/MDP de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Ing. Ever Miguel Hijar - Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en amparo al Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información;

Que, el Art. 113° de la misma normativa indica *"El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos (...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal"*;

Que, mediante solicitud signada con Expediente Administrativo N° 142344 de fecha 22 enero de 2021, emitida por RAYMUNDO USCAMAYTA ROBERTO, se solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la cuenca "INTERANDINO", al cual se adjunta la copia del acta de conformación y copia de DNI de la misma; misma que cuenta con opinión favorable del Ing. Ever Miguel Hijar - Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial mediante Informe N°034-2021-OGT/GPP/MDP de fecha 27 de Enero de 2021;

Que, estado a lo expuesto líneas arriba, y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER la Junta Directiva de la Cuenca "INTERANDINO", para los fines de gestión y desarrollo en bien de la comunidad, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	:	Roberto, RAYMUNDO USCAMAYTA	DNI N° 20999535
VICEPRESIDENTE	:	Leoncio, NAZAR VALDIVIA	DNI N° 41916257
SECRETARIO	:	Marcial Semeon, LAZARO CAMPOS	DNI N° 47814822
TESORERO	:	Norma Ciria, PALACIOS FLORES	DNI N° 45325296
VOCAL I	:	Víctor, CAPCHA GALINDO	DNI N° 19801699
VOCAL II	:	Edwin, USCAMAYTA SALAZAR	DNI N° 46585132

ARTICULO SEGUNDO. - SEÑALAR que el reconocimiento de la Junta Directiva de la cuenca "INTERANDINO", tendrá vigencia desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Gestión Territorial y Junta Directiva de la cuenca "INTERANDINO", para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE